

WO/GA/57/2

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 8 DE MAYO DE 2024

**Asamblea General de la OMPI**

**Quincuagésimo séptimo período de sesiones (31.º extraordinario)**

**Ginebra, 9 a 17 de julio de 2024**

INFORME ANUAL DE LA DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN INTERNA (DSI)

*preparado por la Secretaría*

1. El presente documento contiene el “Informe anual de la directora de la División de Supervisión Interna (DSI)” (documento WO/PBC/37/4), presentado ante el Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI (PBC) en su trigésima séptima sesión (del 10 al 14 de junio de 2024).
2. Las decisiones del PBC con respecto a ese documento aparecerán en la “Lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto” (documento A/65/6).

[Sigue el documento WO/PBC/37/4]



WO/PBC/37/4

ORIGINAL: inglés

FECHA: 22 de abril de 2024

**Comité del Programa y Presupuesto**

**Trigésima séptima sesión**

**Ginebra, 10 a 14 de junio de 2024**

INFORME ANUAL DE LA DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN INTERNA (DSI)

*preparado por la Secretaría*

1. De conformidad con el párrafo 47 de la Carta de Supervisión Interna, el director de la División de Supervisión Interna (DSI) presentará, una vez por año, una reseña (informe anual) a la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) por conducto del Comité del Programa y Presupuesto (PBC). En el informe se examinan de manera general las actividades de supervisión interna llevadas a cabo durante el ejercicio en examen, a saber, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
2. Se propone el siguiente párrafo de decisión:
3. *El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del “Informe anual de la directora de la División de Supervisión Interna (DSI)” (documento WO/PBC/37/4).*

[Sigue el informe anual de la directora de la DSI]

**INFORME ANUAL DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN INTERNA**

1 de enero a 31 de diciembre de 2023

**ÍNDICE**

[LISTA DE SIGLAS 3](#_Toc165039845)

[RESUMEN 4](#_Toc165039846)

[ANTECEDENTES 5](#_Toc165039847)

[ALGUNOS HECHOS DESTACADOS DE 2023 5](#_Toc165039848)

[PRINCIPIOS DE PLANIFICACIÓN 5](#_Toc165039849)

[NORMAS PROFESIONALES 6](#_Toc165039850)

[INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 6](#_Toc165039851)

[ACTIVIDADES CON RECOMENDACIONES DE ALTA PRIORIDAD DERIVADAS DE LA SUPERVISIÓN 7](#_Toc165039852)

[ACTIVIDADES SOBRE LAS QUE SE PRESENTÓ INFORMACIÓN EN 2023 7](#_Toc165039853)

[ACTIVIDAD INICIADA EN 2023 Y COMUNICADA A PRINCIPIOS DE 2024 15](#_Toc165039854)

[ACTIVIDADES INICIADAS EN 2023 Y QUE SE COMUNICARÁN EN 2024 15](#_Toc165039855)

[ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN 16](#_Toc165039856)

[CASOS EN LOS QUE SE DENEGÓ INFORMACIÓN O ASISTENCIA 20](#_Toc165039857)

[ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA SUPERVISIÓN 20](#_Toc165039858)

[COOPERACIÓN CON ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN EXTERNOS 23](#_Toc165039859)

[OTRAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN 23](#_Toc165039860)

[PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA DSI 24](#_Toc165039861)

[RECURSOS PARA LA SUPERVISIÓN INTERNA 26](#_Toc165039862)

[PERSPECTIVAS DE FUTURO: 2024 Y AÑOS POSTERIORES 27](#_Toc165039863)

ANEXO – Lista de informes de la DSI

# LISTA DE SIGLAS

| **AD** | Agenda para el Desarrollo |
| --- | --- |
| **ASEAN** | Asociación de Naciones del Asia Sudoriental |
| **ASHI** | Seguro médico pagadero tras la separación del servicio |
| **CCIS** | Comisión Consultiva Independiente de Supervisión |
| **CDIP** | Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual |
| **DGRRHH** | Departamento de Gestión de Recursos Humanos |
| **DSI** | División de Supervisión Interna |
| **IIA** | Instituto de Auditores Internos |
|  | Mandato |
| **OLC** | Oficina de la Consejera Jurídica |
| **OMPI** | Organización Mundial de la Propiedad Intelectual |
| **ONU** | Naciones Unidas |
| **ONU-SWAP** | Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres |
| **OOS** | Oficina de la OMPI en Singapur |
| **PCT** | Tratado de Cooperación en materia de Patentes |
| **PEMP** | Plan Estratégico a Mediano Plazo |
| **PI** | Propiedad Intelectual |
| **ROC** | Reconocimiento óptico de caracteres |
| **SMART** | Específica, mensurable, realizable, pertinente y sujeta a plazos |
| **TI** | Tecnologías de la información |
| **UNEG** | Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas |

# RESUMEN

1. El año 2023 marcó el segundo año del Plan Estratégico a Mediano Plazo (PEMP) para 2022-2026. Como parte de su contribución al pilar del Fundamento, la División de Supervisión Interna (DSI) realizó actividades y formuló recomendaciones encaminadas, entre otras cosas, a apoyar la consecución de los objetivos estratégicos de la Organización y a evaluar los diferentes elementos de su entorno de control.
2. La labor de la DSI se centró en respaldar el PEMP a través de actividades pertinentes, como la auditoría del Registro de Madrid, la auditoría de la aplicación de las normas y la política de privacidad de datos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la auditoría del Índice Mundial de Innovación y el examen de la Oficina de la OMPI en Singapur. Además, validó los datos de las solicitudes de reembolso relativas al seguro médico pagadero tras la separación del servicio (ASHI), llevó a cabo una auditoría de las operaciones del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (que comenzó en 2022) y una auditoría de la gestión de la nube (que finalizó a principios de 2024).
3. Asimismo, la DSI realizó evaluaciones relacionadas con las metas estratégicas del PEMP. Entre ellas se incluyen la evaluación de la incidencia del proyecto de la Agenda para el Desarrollo (AD) sobre propiedad intelectual (PI) y desarrollo socioeconómico y la evaluación “Enseñanzas extraídas de la aplicación de las iniciativas de la OMPI encaminadas a empoderar a las empresarias” (fase 1).
4. Además, la DSI realizó una auditoría y una evaluación combinadas de la Oficina de la Consejera Jurídica, que comenzaron en 2022 y finalizaron en 2023.
5. Como parte de sus servicios de asesoramiento, la DSI asesoró al Departamento de Gestión de los Recursos Humanos (DGRRHH) sobre la creación de un entorno más inclusivo y diverso en el proceso de contratación de recursos humanos.
6. La Dirección debatió y aceptó todas las recomendaciones realizadas a través de los diferentes informes. Asimismo, no se presentó ninguna situación que pudiera considerarse como una amenaza para la independencia operacional de la DSI, o que se percibiera como una interferencia en la labor de la División.
7. A lo largo de 2023, la DSI publicó seis informes de auditoría interna, dos informes de evaluación, 14 informes de investigación completa y tres informes sobre las consecuencias para la dirección. La DSI formuló 45 recomendaciones y dio por cerradas 78 recomendaciones durante el mismo ejercicio de examen. A finales de 2023, 59 recomendaciones permanecían abiertas. De estas, 48 estaban relacionadas con las actividades de la DSI y 11 hacían referencia a informes del auditor externo.
8. En 2023, se registraron 37 nuevas denuncias, lo que supuso un aumento del 16 % con respecto a 2022. Durante el mismo ejercicio, se cerraron 31 denuncias tras la fase de evaluación preliminar y se puso fin a 14 investigaciones. A 31 de diciembre de 2023, había 16 cuestiones pendientes: 5 de ellas en fase de evaluación preliminar, 6 en fase de investigación y 4 en suspenso (debido a la falta de disponibilidad de una persona o en espera de la actuación de otra entidad). De las cuestiones pendientes, 12 se iniciaron en 2023 y 4 en 2022. Cabe señalar que no se consideró que ninguna de las cuestiones mencionadas tuviera repercusiones financieras importantes para la Organización.
9. Después de cada actividad, la DSI siguió solicitando comentarios a los colegas de las dependencias de la OMPI que se habían auditado o evaluado y cuyo rendimiento se había evaluado mediante encuestas de satisfacción a los clientes. A finales de 2023, el análisis consolidado de los resultados de las encuestas posteriores a la actividad indicó un grado de satisfacción del 91 %, y del 76 % en el caso de las encuestas enviadas al menos un año después de finalizar las actividades. Los comentarios adicionales de los clientes ayudaron a alimentar el Programa de Garantía y Mejora de la Calidad de la DSI.
10. En 2024, la DSI seguirá contribuyendo a la consolidación de los cimientos del Edificio de la Estrategia de la Organización y a la consecución del PEMP mediante su labor de garantía, asesoramiento y aprendizaje, y mediante el apoyo a la rendición de cuentas, la justicia interna y la integridad.

# ANTECEDENTES

1. La DSI de la OMPI tiene por cometido llevar a cabo una supervisión interna independiente y eficaz en la Organización, en sintonía con las disposiciones de la Carta de Supervisión Interna.
2. La Carta de Supervisión Interna establece[[1]](#footnote-2) que el director de la DSI debe presentar, una vez por año, una reseña a la Asamblea General de la OMPI, por conducto del Comité del Programa y Presupuesto. En el informe anual se examinarán de manera general las actividades de supervisión llevadas a cabo durante el ejercicio en examen, además del alcance y los objetivos de tales actividades, el calendario de trabajo ejecutado y los avances en aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión interna.
3. De conformidad con la Carta de Supervisión Interna, se facilitó al director general y a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) un borrador del informe anual para que formulasen comentarios. Sus comentarios se tuvieron en cuenta al concluir el informe.

# ALGUNOS HECHOS DESTACADOS DE 2023

1. El año 2023 marcó el segundo año de la puesta en marcha del PEMP para 2022-2026. Como parte del pilar fundacional, la DSI contribuyó a brindar a los colegas los medios para que trabajen de manera eficaz, colaborativa e innovadora mediante la realización de actividades y la formulación de recomendaciones encaminadas a apoyar la consecución de los resultados previstos.
2. A lo largo de 2023, la DSI siguió ayudando a la OMPI en el fortalecimiento de los controles, la rendición de cuentas, la transparencia y el aprendizaje a través de auditorías, evaluaciones, investigaciones, labores de garantía y asesoramiento[[2]](#footnote-3) y actividades transversales en las que participan auditores y profesionales del ámbito de la evaluación.
3. En los primeros seis meses del año, se produjo un aumento del número de casos de investigación, en comparación con el mismo período de 2022. Se contrató un recurso externo para ayudar a gestionar los casos.
4. Tras un concurso, se nombró directora de la DSI a la Sra. Julie Nyang’aya, ciudadana keniana, con efecto a partir del 1 de octubre de 2023. Antes de su designación, los respectivos jefes de secciones de la división rotaban en las funciones de oficial encargado.
5. En el futuro, la DSI seguirá desempeñando su labor de apoyo a la aplicación continua del PEMP a través de las actividades pertinentes en 2024.

# PRINCIPIOS DE PLANIFICACIÓN

1. Al elaborar su plan de supervisión interna para 2023, la DSI tuvo en cuenta varios factores, entre ellos, las calificaciones de riesgo, la pertinencia, el análisis de las perspectivas, el ciclo de supervisión y los comentarios formulados por la Dirección y por los Estados miembros. Antes de finalizar el plan, la DSI lo presentó ante la CCIS para que lo examinase y prestase asesoramiento al respecto, de conformidad con el párrafo 28.a) de la Carta de Supervisión Interna.[[3]](#footnote-4)
2. Con el fin de que la supervisión tenga un alcance que asegure su eficacia, utilizando con eficiencia los limitados recursos y evitando posibles duplicaciones del trabajo, la DSI también tuvo en cuenta la labor llevada a cabo por el auditor externo y otros órganos de supervisión, como la Dependencia Común de Inspección, y las evaluaciones encomendadas por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP).

# NORMAS PROFESIONALES

1. La DSI llevó a cabo sus actividades de auditoría de acuerdo con los elementos obligatorios previstos en el Marco Internacional de Prácticas Profesionales elaborado por el Instituto de Auditores Internos (IIA), incluidas sus Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, los Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, la Definición de Auditoría Interna y el Código de Ética adoptado por los Representantes de los Servicios de Auditoría Interna de las Organizaciones de las Naciones Unidas, las Instituciones Financieras Multilaterales y las Organizaciones Intergubernamentales Asociadas. Desde entonces, la DSI ha adoptado las Global Internal Audit StandardsTM actualizadas publicadas por el IIA el 9 de enero de 2024, que entrarán en vigor el 9 de enero de 2025, aunque se recomienda su adopción anticipada.
2. Con respecto a las actividades de evaluación, la DSI acató las normas internacionales para la realización de evaluaciones que ha establecido el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).
3. La labor de investigación de la DSI se llevó a cabo de conformidad con los Principios y Directrices Uniformes para las Investigaciones adoptados por la Conferencia de Investigadores Internacionales.

# INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. En el contexto del informe de rendimiento del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas[[4]](#footnote-5) y con respecto a la igualdad de género y la incorporación de la perspectiva de género en la labor de la DSI, se pueden señalar las condiciones y medidas actuales:
2. la DSI consultó a la especialista en cuestiones de género y diversidad durante la planificación anual y la evaluación de los riesgos;
3. la DSI ha incluido una etapa de trabajo permanente sobre la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de supervisión pertinentes de su programa de trabajo; por ejemplo, algunos de los elementos de la perspectiva de género fueron incluidos en el informe sobre la auditoría del Registro de Madrid y del Índice Mundial de Innovación, entre otros;
4. cuando procede, la Sección de Evaluación aplica las indicaciones del UNEG sobre la integración de los derechos humanos y la igualdad de género en todas las fases de la evaluación; y
5. la DSI continuó con el seguimiento de la aplicación de la recomendación del informe sobre la evaluación y la auditoría de la Política de la OMPI sobre Igualdad de Género publicada en 2019.

# ACTIVIDADES CON RECOMENDACIONES DE ALTA PRIORIDAD DERIVADAS DE LA SUPERVISIÓN

1. Durante el ejercicio en examen, las siguientes actividades dieron lugar a la publicación de las recomendaciones de alta prioridad acordadas con la Dirección y seguidas con regularidad por la DSI:
2. auditoría y evaluación de las operaciones del PCT y sus relaciones con los clientes, parte I: resultados de la auditoría de las operaciones del PCT (una recomendación de alta prioridad);
3. auditoría del Índice Mundial de Innovación de la OMPI (una recomendación de alta prioridad); y
4. auditoría del Registro de Madrid (dos recomendaciones de alta prioridad).
5. En la sección relativa a las actividades sobre las que se presentó información en 2023, se puede obtener más información sobre las principales conclusiones y sobre el estado de las recomendaciones abiertas derivadas de la supervisión.

# ACTIVIDADES SOBRE LAS QUE SE PRESENTÓ INFORMACIÓN EN 2023

## Auditoría y evaluación de la Oficina de lA ConsejerA JurídicA

1. Los dos objetivos principales de esta actividad eran: i) examinar la gobernanza, la gestión de riesgos, el cumplimiento y la eficacia de los controles internos en la Oficina de la Consejera Jurídica, así como la adecuación de los instrumentos y sistemas empleados para respaldar a la Oficina; y ii) examinar los servicios prestados por la Oficina de la Consejera Jurídica e identificar medidas prospectivas para mejorar los servicios internos y externos, teniendo en cuenta el nuevo contexto organizativo.
2. La DSI observó que los servicios de la Oficina de la Consejera Jurídica eran coherentes con su mandato y pertinentes para las orientaciones estratégicas de la Organización.
3. Se consideró que el posicionamiento, los recursos y las capacidades de la Oficina de la Consejera Jurídica eran adecuados para llevar a cabo actividades y obtener resultados de manera eficaz y eficiente, lo que incluye la adopción y promoción de enfoques colaborativos en tres niveles: interno, intersectorial y externo. Además, la Oficina adaptó los procesos para gestionar la información, los conocimientos y los mecanismos para garantizar que las funciones y responsabilidades de la Oficina de la Consejera Jurídica se habían articulado y comprendido de forma clara.
4. En línea con el PEMP para 2022-2026, se recomendó que la Oficina de la Consejera Jurídica adoptase sistemas o procesos para gestionar los comentarios remitidos por las partes interesadas con la doble finalidad de promover una experiencia del cliente positiva y de mejorar sus servicios en beneficio de la Organización. En colaboración con la División de Presupuesto y Rendimiento de los Programas, debería diseñar indicadores de rendimiento, preferentemente basados en las percepciones de las partes interesadas que reflejen las contribuciones de sus tres secciones al marco de resultados de la OMPI.
5. Para mantener la coherencia, mejorar el aprendizaje y conservar la memoria institucional, la Oficina de la Consejera Jurídica debería mejorar sus procesos y mecanismos de gestión de la información y los conocimientos, en particular, en cuanto a i) documentación de los procesos y las prácticas en forma de procedimientos operativos normalizados; y ii) mejora de la comunicación a través de un mayor desarrollo y enriquecimiento de las páginas de Intranet e Internet de la Oficina de la Consejera Jurídica.
6. La Dirección aceptó las dos recomendaciones, las cuales se prevé poner en marcha en junio de 2024.

## Auditoría y evaluación de las operaciones del PCT y sus relaciones con los clientes, parte I: auditoría de las operaciones del PCT

1. Los objetivos de la actividad eran: i) examinar la gobernanza y la estructura, la gestión de riesgos, el cumplimiento y la eficacia de los controles internos en los servicios del PCT; y ii) evaluar la adecuación y la eficacia de los instrumentos y sistemas empleados para respaldar los servicios del PCT.
2. La DSI señaló que la División de Operaciones del PCT emprendió una transformación de la plantilla en 2022 destinada, entre otros, a pasar de un enfoque basado en las solicitudes (centrado en los procesos) a un enfoque basado en los solicitantes o clientes (centrado en las necesidades). Además, la División puso en marcha un sistema de gestión del trabajo que facilitó su labor a través de una plataforma web, y presentó las estadísticas del PCT pertinentes y ofreció a los funcionarios acceso a la información y los recursos de aprendizaje.
3. Aunque reconoció estas iniciativas y medidas positivas, la DSI señaló que la transformación de la División de Operaciones del PCT y los riesgos asociados deben gestionarse de manera acorde para que el proceso genere los beneficios previstos, como la respuesta a la evolución de las demandas empresariales, la prestación de servicios de mejor calidad a los usuarios y la mayor adecuación a los objetivos estratégicos.
4. Se recomendó que el Sector de Patentes y Tecnología examinase y actualizase el riesgo de exposición significativa al cambio en los volúmenes de presentación del PCT de un solo país, incluidos otros riesgos asociados en el sistema de gestión del riesgo institucional, y la respuesta adecuada.
5. Para seguir mejorando la atención al cliente, se recomendó definir a al menos uno o dos funcionarios que ofrezcan un apoyo coherente y coordinado de primer nivel al sistema ePCT de manera cotidiana, pues este es uno de sus objetivos principales de trabajo según el sistema de gestión del rendimiento.
6. Los servicios del ePCT emplean un servicio de reconocimiento óptico de caracteres (ROC) para extraer y readaptar los datos sobre las solicitudes de patente de las originales presentadas en papel, las presentadas electrónicamente escaneadas y las presentadas en PDF. Se señaló que el proceso y el procedimiento de tratamiento de los expedientes de solicitudes de patentes que emplean el controlador de calidad de ROC, una aplicación dentro del servicio de ROC, eran repetitivos, agotadores, lentos y con algunas limitaciones técnicas. En coordinación con las partes interesadas pertinentes, se recomendó desarrollar un plan de acción dirigido a las Oficinas receptoras, las Oficinas de PI y los solicitantes para disminuir de manera progresiva el número de solicitudes internacionales que requieren el uso del controlador de calidad de ROC.
7. Es necesario que la División de Operaciones del PCT complete el manual de control de calidad en un plazo definido, y los funcionarios designados para llevar a cabo esta actividad también deben asegurarse de que se examina, se actualiza y se cumple de manera regular.
8. Se recomendó examinar el perfil del personal en la Sección de Apoyo y Desarrollo Funcional de la División de Operaciones del PCT y adaptar los recursos para garantizar que cumplen de manera satisfactoria con las actividades de apoyo y desarrollo funcional necesarias de la Sección, en particular, mediante la traducción de las necesidades empresariales en soluciones de TI.
9. En coordinación con la División de los Sistemas de Información del PCT, se recomendó que la División de Operaciones del PCT aplicase una solución técnica adecuada para mejorar la eficiencia y la exactitud de los cambios relativos a la norma 92*bis*.1 del PCT.
10. En vista de las complicaciones y los retrasos en la semiautomatización de la distribución del trabajo mediante el planificador de equipos, la División de Operaciones del PCT debe examinar el estudio de viabilidad y explorar y aplicar un instrumento automatizado que aporte ventajas en cuanto a ahorro de costos y mano de obra, al tiempo que integra tecnologías emergentes.
11. La DSI observó que la División de los Sistemas de Información del PCT podía mejorar su modelo de orientación al cliente y de gestión de servicios internos mediante el desarrollo de un mecanismo de comentarios que recopile de manera sistemática y coherente los comentarios internos de los clientes.
12. La DSI publicó nueve recomendaciones (una de ellas de **alta prioridad** que no se publicó por motivos de seguridad), tres de las cuales aplicó la Dirección a partir del 31 de diciembre de 2023.

## AUDITORÍA DEL ÍNDICE MUNDIAL DE INNOVACIÓN DE LA OMPI

1. Los objetivos de la actividad de auditoría eran: i) verificar si se han tomado medidas para garantizar la gobernanza, la independencia, la transparencia y la integridad adecuadas en torno a la gestión y el desarrollo del Índice Mundial de Innovación, incluida la gestión de los posibles conflictos de intereses; y ii) ofrecer garantías razonables de que la Organización ha puesto en marcha una gestión de riesgos y unos controles eficaces y eficientes en torno a la exactitud, la fiabilidad y la integridad de los datos empleados en la elaboración del Índice Mundial de Innovación, en particular, la verificación de la validez y la razonabilidad de los supuestos y los modelos utilizados.
2. La estructura de gobernanza en torno al Índice Mundial de Innovación se heredó de las responsabilidades y la condición anteriores de la OMPI como asociado en materia de conocimiento y posterior coeditor. Tras el cambio de función y responsabilidad de la OMPI, es necesario examinar la gobernanza actual para reforzar la claridad y la transparencia, así como redefinir los componentes de la estructura, en particular, las comisiones de gobernanza y asesoramiento, para reflejar de una mejor manera sus respectivas funciones.
3. La DSI observó que existen diferentes líneas y flujos de comunicación mediante los que las instituciones gubernamentales se ponen en contacto con la OMPI con respecto al Índice Mundial de Innovación, lo que innecesariamente puede exponer al equipo encargado de este Índice a riesgos relacionados con la percepción de influencias o conflictos de intereses. Se recomendó, **como alta prioridad**, tomar medidas adicionales para seguir reduciendo la exposición anteriormente mencionada mediante la definición y la publicación de directrices de comunicación para recibir solicitudes y responder a ellas con una separación de funciones y mediante la actualización de las comunicaciones tanto internas como externas sobre el flujo aceptable de solicitudes, los destinatarios designados y los demandados responsables.
4. La DSI consideró que es importante examinar los criterios y el enfoque actuales con respecto a la publicación de prólogos de terceros para determinar si son adecuados para su finalidad, si son imparciales, si están desprovistos de cualquier percepción de conflicto de intereses y si se adaptan a la finalidad subyacente del informe del Índice Mundial de Innovación.
5. La OMPI emplea dos sitios web para, entre otros, mejorar la visibilidad y difundir información sobre el Índice Mundial de Innovación. Uno de los sitios web pertenece a la OMPI y el otro, a un coeditor externo; ambos presentan información sobre el Índice Mundial de Innovación. Se recomendó examinar los costos y los beneficios de la OMPI en la gestión de los dos sitios web y definir una forma rentable de cara al futuro.
6. Se recomendó que la Sección de Investigación sobre Indicadores Compuestos de la OMPI i) expanda sus directrices internas e incluya descripciones y pasos del proceso más detallados sobre las notificaciones de las partes interesadas internas y externas antes del lanzamiento mundial del Índice Mundial de Innovación y sobre las relaciones con los proveedores de datos externos, entre otros; ii) actualice el registro de riesgos de gestión del riesgo institucional y registrase los riesgos operativos adicionales y los controles asociados en torno al Índice Mundial de Innovación, como la percepción del conflicto de intereses; iii) excluya o resalte de manera clara los datos obsoletos en los cuadros de puntos fuertes y débiles de los informes económicos detallados en línea; y iv) elabore un documento de orientaciones para la base de datos y el repositorio del Índice Mundial de Innovación de códigos colaborativos.
7. La Dirección aceptó las ocho recomendaciones. El 31 de diciembre de 2023, seis de estas se habían aplicado, mientras que las otras dos se abordarán en 2024. Las recomendaciones pendientes son: i) examinar el enfoque actual para la publicación de prólogos de terceros, con vistas a determinar si son adecuados, si son imparciales y si se adaptan a la finalidad subyacente del informe del Índice Mundial de Innovación; y ii) desarrollar un documento de orientaciones para la base de datos y el repositorio del Índice Mundial de Innovación de códigos colaborativos.

## Validación del seguro médico pagadero tras la separación del servicio

1. La DSI realizó una validación[[5]](#footnote-6) de una muestra de datos de las solicitudes de reembolso relativas al seguro médico pagadero tras la separación del servicio[[6]](#footnote-7) sobre los gastos efectuados en 2021 y entre enero y octubre de 2022, que correspondían a los datos comunicados al actuario y que se utilizaban para calcular las cifras pertinentes del pasivo en tal concepto consignado en los estados financieros de la OMPI a 31 de diciembre de 2022. Se recogieron muestras de 102 miembros con 984 líneas de transacciones.
2. Al igual que ocurrió con la validación anterior de 2021, la DSI obtuvo los datos sobre las solicitudes de reembolso directamente de Cigna y llevó a cabo conciliaciones con las diferentes fuentes internas de datos, en particular, una lista de afiliados al ASHI proporcionada por el DGRRHH y una lista de pagos de primas proporcionada por la División de Finanzas. No se encontró ninguna diferencia significativa.
3. Los resultados de la validación mostraron que los controles realizados por Cigna para gestionar las solicitudes de reembolso relativas al ASHI de la OMPI están establecidos, asegurados y gestionados con eficacia y eficiencia.
4. Tras la verificación de la gestión del ASHI y del flujo de trabajo relativo al pago de primas dentro de la OMPI, no se identificó ningún problema significativo con respecto al diseño y la aplicación de los controles en torno a la gestión del ASHI. No obstante, la DSI señaló que la Unidad de Pensiones y Seguros de Recursos Humanos descubrió un caso en el que un funcionario recientemente jubilado disfrutó del ASHI mientras su cónyuge seguía en servicio activo como funcionario de la OMPI. La orden de servicio de la OMPI n.º 40/2017 sobre el ASHI establece que “si un cónyuge se separa del servicio en la OMPI antes que el otro cónyuge, el que permanezca en servicio activo deberá convertirse en el abonado del plan de seguro médico de grupo de la OMPI”. La Unidad de Pensiones y Seguros de Recursos Humanos tomó medidas correctivas retroactivas. Aunque reconoció que estos eran casos pocos habituales, sería de utilidad de cara al futuro realizar un control sistemático y regular para evitarlos o detectarlos de forma anticipada.
5. La DSI no realizó ninguna recomendación formal en el informe. No obstante, seguirá llevando un seguimiento de las sugerencias que reciba el DGRRHH.

## Examen de la Oficina de la OMPI en Singapur

1. Los objetivos de la auditoría eran: i) evaluar la eficacia de la gobernanza, el cumplimiento, la gestión de riesgos y los controles internos en torno a las operaciones de la Oficina de la OMPI en Singapur (OOS); ii) comprobar si la estructura y los recursos son adecuados; y ii) evaluar la adecuación de los instrumentos y sistemas destinados a respaldar las operaciones, incluido el flujo de información eficaz con la sede.
2. La DSI no encontró ningún problema crítico durante el examen de la OOS. Sin embargo, se hizo hincapié en las oportunidades de seguir mejorando las funciones y responsabilidades, la comunicación, la promoción de la imagen institucional y la visibilidad.
3. Aunque el mandato de la OOS abarca la región de Asia y el Pacífico, en la práctica, a lo largo de los años, este mandato evolucionó con las estrategias de la Organización de concentrar sus esfuerzos en la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), formada por 10 países. No obstante, la División para Asia y el Pacífico en el Sector de Desarrollo Regional y Nacional también mantiene un mandato que abarca los 38 países de la región de Asia y el Pacífico, incluida la ASEAN. Tras reconocer que el Sector de Desarrollo Regional y Nacional tomó algunas medidas para aclarar y coordinar las actividades entre ambos, la DSI recomendó reforzar estas medidas para garantizar que las funciones y responsabilidades de la OOS y la División de Asía y el Pacífico son claras y evitar posibles duplicaciones, solapamientos o comunicaciones ineficientes.
4. Aunque reconoce que la OOS llevó a cabo diferentes actividades para promover la marca OMPI en la región y para aumentar su presencia digital, la DSI recomendó que el Sector de Desarrollo Regional y Nacional, con el apoyo de la OOS, trabajase con otras partes interesadas pertinentes para establecer un plan de comunicación y promoción de la imagen de marca para la OOS, incluido el uso de publicaciones y materiales existentes de promoción de la imagen de marca de la sede de la OMPI, y siguiese mejorando la presencia digital de la OOS dentro de la región de la ASEAN.
5. La Dirección aceptó aplicar las dos recomendaciones en 2024.

## Auditoría del Registro de Madrid

1. Los objetivos de la auditoría eran: a) evaluar la gobernanza, la gestión de riesgos, el cumplimiento y los controles internos en el Registro de Madrid; b) evaluar si los recursos están gestionados de manera eficaz para respaldar la consecución de los objetivos estratégicos del Registro de Madrid; c) evaluar la eficacia de la coordinación, la cooperación y la alineación entre los servicios del Registro de Madrid para respaldar la consecución de los objetivos estratégicos; y d) evaluar la adecuación y la eficacia de los instrumentos y sistemas empleados para apoyar el Registro de Madrid.
2. La DSI señaló que el Registro de Madrid cuenta con una hoja de ruta[[7]](#footnote-8) que se ha actualizado de manera regular, y su actualización más reciente fue en 2023. En la hoja de ruta se describen algunos ámbitos clave sobre la manera en la que el Sistema de Madrid podría evolucionar en beneficio de sus usuarios y atraer nuevos miembros y prestarles apoyo.
3. El Registro de Madrid, concretamente la División de Información y Promoción del Sistema de Madrid se encarga de informar sobre el Sistema de Madrid entre los propietarios de marcas de los miembros existentes y nuevos de dicho Sistema, así como de promoverlo. Para mejorar la eficacia de sus iniciativas de comercialización y promoción y respaldar las metas establecidas en la hoja de ruta del Sistema de Madrid, la DSI recomendó que el Registro de Madrid examinase la estructura, el enfoque y el estado actuales de la promoción y la comercialización, con respecto a los resultados futuros deseados, en particular la mejora del uso de perspectivas basadas en datos para respaldar la toma de decisiones y el uso eficiente de recursos.
4. En línea con el objetivo de la hoja de ruta actualizada de ofrecer un mejor servicio a los clientes, el Registro de Madrid se beneficiaría del examen del marco de atención al cliente para identificar las deficiencias e integrar las mejores prácticas. Para ello, el Registro de Madrid debería colaborar con el equipo del proyecto del sistema de gestión de las relaciones con los clientes para incluir la función de registro de llamadas en los requisitos para el nuevo sistema de gestión de las relaciones con los clientes.
5. El Registro de Madrid debería, en coordinación con el DGRRHH, examinar y revisar las descripciones de los puestos para el personal mediante el uso de la herramienta electrónica interna con vistas a incorporar las funciones y responsabilidades de atención al cliente y otras competencias relacionadas con el puesto, según proceda.
6. El perfil demográfico del Registro de Madrid mostró una distribución por edad sesgada hacia la izquierda (negativamente), lo que indica que varios funcionarios se encuentran en el extremo superior de la franja de edad. Sería beneficioso para el Registro de Madrid ejecutar de manera oportuna la medida propuesta de crear un plan exhaustivo y coordinado de sucesiones.
7. La DSI observó que el 32 % (44 personas) de la plantilla del Registro de Madrid no son funcionarios y, entre ellos, el 68% (30 personas) son trabajadores de agencias. La DSI recomendó **como alta prioridad** que el Registro de Madrid, en coordinación con la División de Adquisiciones y Viajes y otras partes interesadas pertinentes, examine el mandato de los trabajadores de agencias y las funciones y responsabilidades actuales que desempeñan para determinar si se adaptan al nivel de clasificación o perfil de asistencia adecuado.
8. El Registro de Madrid, en colaboración con la División de Estadística y Análisis de Datos, y la División de Presupuesto y Rendimiento de los Programas deben volver a evaluar el cálculo y los supuestos del costo unitario de los nuevos registros internacionales y de las renovaciones, así como nombrar un coordinador responsable de supervisar la evolución de los componentes empleados en el cálculo de los costos unitarios.
9. Actualmente, se está poniendo en marcha el nuevo proyecto de la plataforma de TI del Sistema de Madrid, un proyecto de plan maestro de mejoras de infraestructura con un presupuesto aprobado de seis millones de francos suizos. La DSI señaló que la hoja de ruta del proyecto, que abarca todo el ciclo del proyecto, todavía no estaba terminada. La dirección del Registro de Madrid preveía terminar la labor de planificación para determinar la fecha límite del proyecto en general en marzo de 2024. Para consolidar el progreso en la ejecución y basarse en él, la DSI recomendó **como alta prioridad** que el Registro desarrolle un mecanismo para la gestión de los paquetes de trabajo del proyecto, así como recursos, mediante la facilitación de la transición constante de las responsabilidades de mantenimiento, asistencia y mejora continua de los recursos externos a los funcionarios.
10. La DSI publicó ocho recomendaciones, dos de las cuales son de alta prioridad, como se señaló anteriormente. A 31 de diciembre de 2023, la Dirección había tomado medidas para aplicar una de las recomendaciones, mientras que las otras siete se aplicarán en 2024.

## AUDITORÍA DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS Y LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS DE LA OMPI

1. Los objetivos de la auditoría eran: i) evaluar la adecuación de la estructura de gobernanza, las personas y los procesos, así como los sistemas en torno a la privacidad y la protección de los datos; ii) evaluar el diseño, la eficacia y la adecuación de las normas y la política de privacidad de datos de la OMPI frente a las orientaciones y las mejores prácticas pertinentes; iii) verificar la pertinencia y la alineación del programa de privacidad y protección de datos con los riesgos clave, la política y las necesidades de la OMPI; y iv) examinar el plan y la hoja de ruta para ejecutar el programa de privacidad y protección de datos y evaluar el estado de aplicación.
2. En la auditoría se descubrió que la OMPI cuenta con unas normas y una política adecuadas para su finalidad y que se adaptan a las buenas prácticas en materia de privacidad de datos y a los Principios de las Naciones Unidas sobre la protección de los datos personales y la privacidad.
3. Además, se descubrió que la OMPI ha establecido un aviso de privacidad exhaustivo para los sujetos de datos externos y ha aplicado la clasificación, el cifrado y el almacenamiento seguro de los datos, así como un principio de necesidad para proteger los datos personales.
4. La auditoría reveló algunas oportunidades destinadas a mejorar la gestión de la privacidad de los datos de la OMPI, su marco y sus prácticas. Esto incluye la comunicación continuada y estructurada entre el oficial de privacidad de datos y las partes interesadas, el establecimiento de parámetros o indicadores clave de rendimiento para supervisar, examinar y mejorar de forma continua el marco y las prácticas en materia de privacidad de datos, así como la introducción de formación obligatoria sobre privacidad de datos. Además, la DSI recomendó finalizar la documentación y los instrumentos pertinentes sobre privacidad de datos, incluidos el aviso interno de privacidad y la evaluación de la incidencia sobre la privacidad. La creación de un proceso para examinar y actualizar de manera periódica el inventario de datos personales fortalecería aún más la cultura y el programa de la OMPI en materia de privacidad de datos.
5. La auditoría reveló la necesidad de aclarar la responsabilidad de supervisión para la gestión de la privacidad de los datos, dado que la supervisión inicial de la aplicación del programa sobre privacidad es responsabilidad de un grupo de trabajo sobre gestión de datos. Para proteger la independencia y mejorar la supervisión, sería necesario garantizar que la supervisión y el examen de la gestión de la privacidad de los datos esté directamente supervisada por el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Comisión de Aseguramiento de la Información o un órgano equivalente.
6. La DSI publicó siete recomendaciones que la Dirección acordó aplicar durante el año 2024.

## Evaluación de la incidencia del proyecto de la Agenda para el Desarrollo sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico

1. Este informe abarcaba dos fases del proyecto de la Agenda para el Desarrollo sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico ejecutado entre 2012 y 2018 y pretendía reducir las deficiencias de conocimiento a las que se enfrentan los responsables de la formulación de políticas a la hora de diseñar y aplicar un régimen de PI que favorezca el desarrollo. La evaluación se centró en las repercusiones a largo plazo del proyecto y complementó dos evaluaciones anteriores realizadas en 2014 y 2018 (documentos CDIP/14/3 y CDIP/22/9 Rev.). La evaluación estuvo coordinada con la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, y la Sección de Evaluación de la DSI realizó un examen de la garantía de calidad de los aportes concretos.
2. La evaluación reveló resultados previstos importantes en algunos de los países en los que se ejecutó el proyecto, entre ellos:
3. En los países beneficiarios, aumentó la promoción de las recomendaciones de la AD.
4. Con el tiempo, el fortalecimiento de capacidades de las personas se vio respaldado y desarrollado, lo que contribuyó a la consecución de efectos tras la finalización del ciclo de ejecución del proyecto.
5. La investigación sobre PI se volvió más multidisciplinar, especialmente entre los economistas.
6. Las Oficinas de PI y otras instituciones beneficiarias establecieron redes duraderas y aumentaron la prioridad concedida a las cuestiones de PI.
7. Las bases de datos nacionales mejoraron, en general, la calidad y la disponibilidad de los datos, con lo que se promovió el uso de datos económicos para la formulación de políticas.
8. Cambio conceptual en el conocimiento, la comprensión y las actitudes de los investigadores y responsables de la formulación de políticas sobre los beneficios económicos y la importancia de la innovación para el desarrollo socioeconómico.
9. La capacidad analítica creada a nivel nacional sirvió como base para la toma de decisiones y la formulación de políticas.
10. Aumento de la inversión en la normativa sobre PI y del uso por parte de las autoridades gubernamentales y el sector privado.
11. La evaluación también reveló algunas enseñanzas extraídas que podrían aplicarse a los futuros proyectos del mismo ámbito. Entre ellas se incluye la importancia de realizar un estudio de viabilidad durante la fase inicial de los proyectos para que cada país identifique los riesgos y las medidas de mitigación. Asimismo, la evaluación reveló que es posible que los efectos de los proyectos se manifiesten mucho después de su ciclo de ejecución y, por tanto, los directivos deben invertir en la sostenibilidad de los resultados (por ejemplo, embajadores de productos, desarrollo de capacidades institucionales, financiación sostenible para actividades de investigación, etc.). Finalmente, los futuros proyectos deben tomar medidas para garantizar una mayor difusión (tanto en los planos nacional como internacional) de los resultados satisfactorios a través de los medios sociales, los webinarios, los blogs, los artículos periodísticos y las revistas académicas.

Enseñanzas extraídas de la aplicación de las iniciativas de la OMPI encaminadas a empoderar a las empresarias

1. La evaluación formó parte de la primera fase de una evaluación de la incidencia de las iniciativas de la OMPI para empresarias. Se llevó a cabo con el objetivo de identificar las intervenciones que se examinarían durante la segunda fase de la evaluación. Este informe también pretendía ayudar a los directivos de la OMPI a establecer prioridades con respecto a las iniciativas que respaldan a las empresarias y ayudar a los funcionarios en su aplicación. La realización de un inventario proporcionó una visión general de las iniciativas de la OMPI para empresarias aplicadas entre 2018 y 2022.
2. El informe reveló las lecciones preliminares que podrían ayudar a la OMPI a mejorar su incidencia sobre los pilares estratégicos, el nuevo Plan de Acción sobre PI y Género, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, lo que es más importante, los beneficios para las empresarias.

# ACTIVIDAD INICIADA EN 2023 Y COMUNICADA A PRINCIPIOS DE 2024

## AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE LA NUBE

1. Los objetivos de la auditoría eran: i) evaluar la adecuación de la estructura de gobernanza y las políticas y los recursos relacionados en torno a la gestión de los servicios en la nube; ii) comprobar la eficacia de las prácticas de gestión de riesgos para evaluar, entre otros, las amenazas y vulnerabilidades anteriores y posteriores a la puesta en marcha de los servicios en la nube; y iii) evaluar la eficacia de los controles de los servicios en la nube que están actualmente en uso con respecto a aspectos como la seguridad de la información, en concreto, la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos de la OMPI.
2. En la auditoría también se evaluó la madurez actual de la gestión de la nube en los tres modelos principales de servicios en la nube, que son la infraestructura como servicio (IaaS), la plataforma como servicio (PaaS) y el software como servicio (SaaS), para identificar las oportunidades de mejorar el uso y la gestión de los servicios en la nube de la OMPI.
3. La auditoría reveló que la Organización ha definido una dirección estratégica para la gestión de los servicios en la nube y ha establecido una política de almacenamiento en la nube, ha aplicado un proceso estructurado de gestión de riesgos para gestionar los riesgos de seguridad de los proveedores de servicios y ha tomado las medidas adecuadas para garantizar la seguridad en la red, la protección de los datos y los controles de la gestión de identidades y accesos, entre otros.
4. La DSI señaló las mejores prácticas que se deben adoptar, como la realización de exámenes de rendimiento y evaluaciones de seguridad de los contratos estratégicos de servicios en la nube, al menos una vez al año, para adaptarse a las mejores prácticas de la industria. Para facilitar este proceso, se ha puesto en marcha un nuevo instrumento.
5. La DSI realizó dos recomendaciones, aceptadas por la Dirección, que se aplicarán en 2024. Estas tienen que ver con el aseguramiento de las actualizaciones de la documentación en materia de gobernanza y la adaptación a las prácticas actuales, así como la actualización del manual de gestión de riesgos de seguridad para los proveedores de servicios para distinguir claramente las funciones y responsabilidades entre la OMPI y los proveedores de servicios en la nube.

# ACTIVIDADES INICIADAS EN 2023 Y QUE SE COMUNICARÁN EN 2024

## Auditoría y evaluación de las operaciones del PCT y sus relaciones con los clientes, parte II: resultados de la evaluación de la cultura de atención al cliente del PCT

1. Los objetivos específicos de la evaluación eran: i) comprobar si la cultura de atención al cliente se aplica y adapta de manera eficaz a los objetivos de rendimiento asociados del PCT, los resultados previstos y los pilares estratégicos pertinentes del PEMP de la Organización; y ii) identificar las oportunidades de mejorar los servicios y las relaciones con los clientes a través del aprendizaje adaptativo y la ciencia del comportamiento.
2. El principal foco de esta verificación es el Departamento de Asuntos Jurídicos e Internacionales del PCT, que es responsable del desarrollo del PCT como nodo central del sistema internacional de patentes y del apoyo de las partes interesadas del sistema del PCT, incluidos los Estados miembros, la comunidad de usuarios y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
3. Los resultados de la evaluación se comunicarán durante el segundo trimestre de 2024.

## Evaluación de la incidencia en relación con las empresarias, fase II

1. La evaluación abarcó tres proyectos que se seleccionaron a partir de un amplia cartera de proyectos para emprendedores con perspectiva de género en el plano organizativo. Los tres proyectos eran el proyecto de las cestas de Chobe, el Programa para la capacidad emprendedora en pueblos indígenas y comunidades locales y el proyecto sobre el fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento. Los resultados de la evaluación se comunicarán en 2024.

## ASESORAMIENTO: ASIGNACIÓN DE LA CIENCIA DEL COMPORTAMIENTO (ACICATE) PARA EL PROYECTO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES

1. El objetivo del asesoramiento anterior es asesorar sobre el desarrollo de una teoría del cambio para la adopción de cambios en los procesos de TI y de digitalización por parte del personal de la OMPI en la digitalización y el intercambio de unidades de disco compartidas en toda la Organización, así como el uso de las capacidades ampliadas para los equipos. Además, el asesoramiento incluye el diseño de los acicates pertinentes para aumentar la tasa y la velocidad de adopción de los cambios en TI.
2. La teoría del cambio del asesoramiento se concluyó en 2023 y la segunda parte de los acicate se desarrollará en el primer trimestre de 2024.

# ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

## Resumen de los casos

1. Durante el ejercicio en examen, se registraron 37 nuevas denuncias (lo que constituye un aumento del 16 % con respecto a 2022). De las denuncias registradas en 2023, se abrieron 10 investigaciones y se cerraron 23 denuncias tras una evaluación preliminar. En total, se cerraron 31 denuncias[[8]](#footnote-9) tras una evaluación preliminar y se puso fin a 14 investigaciones completas.[[9]](#footnote-10) A 31 de diciembre de 2023, había 16 cuestiones pendientes: 5 de ellas en fase de evaluación preliminar, 7 en fase de investigación y 4 en suspenso (debido a la falta de disponibilidad de un participante en la investigación o en espera de la actuación de otra entidad). De las 16 cuestiones pendientes, 12 se abrieron en 2023 y 4 en 2022.

**Cuadro 1: Análisis de las denuncias registradas en 2022 y 2023**



1. El tiempo promedio que se tardó en finalizar las investigaciones durante el ejercicio en examen fue de 8,7 meses (262 días naturales), una cifra que se sitúa por encima del objetivo de los seis meses[[10]](#footnote-11) y superior al tiempo promedio que se tardó en el período anterior, que fue de 5,7 meses (171 días naturales). El aumento de tiempo que se tardó en finalizar las investigaciones se debió a una combinación de factores, entre ellos, i) el aumento continuo en el número de denuncias registradas desde 2021; ii) la escasez de recursos de personal en 2022 y 2023; y iii) la ausencia de un director o una directora en la DSI durante la mayor parte del período en examen.
2. La llegada de una nueva directora de la DSI, la contratación de personal temporal (asesores individuales) para ayudar a eliminar los retrasos en octubre de 2023 y el esfuerzo combinado de todo el equipo dieron lugar a un aumento significativo de las cuestiones concluidas durante el último trimestre de 2023, pues se cerraron 31 denuncias y se puso fin excepcionalmente a 14 investigaciones a finales de diciembre de 2023.
3. Estas tendencias y estos resultados se resumen en el siguiente gráfico:

**Gráfico 1: Análisis comparativo del número de casos de investigación en 2022 y 2023**

 

1. De los 37 casos abiertos durante el ejercicio en examen, 4 fueron remitidos a la CCIS para que esta prestara asesoramiento al respecto, en consonancia con las disposiciones de la Carta de Supervisión Interna.

## Resultado de las actividades de investigación

1. Con arreglo a la Carta de Supervisión Interna[[11]](#footnote-12), el informe anual debería incorporar una descripción de los casos que han sido investigados y probados y la forma en que fueron saldados. En 2023 hubo cinco casos de investigación en los que la DSI corroboró las alegaciones. En concreto:
2. Dos investigaciones implicaron a funcionarios de la OMPI en el uso indebido de activos de la Organización. En una de ellas, tras un análisis minucioso de las circunstancias específicas (incluidas las atenuantes) del caso, el director del DGRRHH decidió no iniciar un procedimiento disciplinario y cerrarlo. En la segunda investigación, tras llevar a cabo el procedimiento disciplinario, el director general decidió destituir al funcionario, de conformidad con la regla del Reglamento del Personal 10.1.1.6);
3. una investigación tuvo que ver con una infracción relacionada con el tiempo de trabajo por parte de un funcionario de la OMPI. Tras llevar a cabo el procedimiento disciplinario, el director general decidió destituir al funcionario, de conformidad con la regla del Reglamento del Personal 10.1.1.6);
4. en una investigación por fraude y representación falsa de cualificaciones, el trabajador dimitió del servicio de la OMPI mientras se llevaba a cabo la investigación. Por lo tanto, la DSI no recomendó medidas disciplinarias, puesto que ya no se podían aplicar; y
5. un caso sobre irregularidades relacionadas con las adquisiciones implicó a un proveedor de servicios de contratistas particulares. El alto funcionario encargado de adquisiciones, que es la autoridad competente para tomar decisiones en casos relativos a proveedores de la OMPI, decidió seguir la recomendación del Comité de Sanciones a Proveedores de desestimar el caso y no adoptar medidas contra el proveedor. Dado que la decisión del alto funcionario encargado de adquisiciones sobre casos que afectan a proveedores de la OMPI es definitiva, este caso ya está cerrado.
6. Se consideró que ninguna de las investigaciones fundamentadas que se han mencionado tuvo repercusiones financieras importantes para la Organización. El gráfico 2 muestra el número de casos investigados y probados en 2022 y 2023, del número total de casos tramitados.

**Gráfico 2: Alegaciones fundamentadas del número total de casos tramitados en 2022 y 2023**

 

## Informes sobre las consecuencias para la dirección

1. Durante el ejercicio en examen, se publicaron tres informes sobre las consecuencias para la dirección, relativos a i) las obligaciones aplicables a los funcionarios respecto a la residencia en el lugar de destino; ii) los riesgos de conflicto de intereses derivados de las relaciones personales entre los miembros del personal; y iii) el proceso y las prácticas de contratación de servicios de contratistas particulares.

**LABOR DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN**

1. Como parte de su labor de asesoramiento, la DSI continuó prestando servicios, previa petición, en relación con documentos de política, evaluaciones, procesos operativos o el marco regulador, entre otros.

## ASESORAMIENTO: CREACIÓN DE UN ENTORNO MÁS INCLUSIVO Y DIVERSO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. La OMPI está comprometida con crear una cultura realmente diversa e inclusiva, como se describe en el PEMP para 2022-2026. El Secretario General de las Naciones Unidas considera que las ciencias del comportamiento revisten una importancia estratégica para lograr sus objetivos y es un pilar del “Quinteto de Cambios” de ONU 2.0[[12]](#footnote-13).
2. Como parte de este esfuerzo, la DSI prestó servicios de asesoramiento para que la intervención de las ciencias del comportamiento mejore la inclusión y la diversidad en el proceso de contratación de la OMPI, en consonancia con el objetivo 7 de la estrategia de recursos humanos de la OMPI (“Un conjunto de empleados diverso e inclusivo”).
3. A través del asesoramiento se propusieron algunos acicates que se centran en reducir la brecha de género en el proceso de selección de candidatos. El informe incluye soluciones basadas en talleres con el DGRRHH y su personal, información extraída de pruebas y la comprensión del proceso de selección por parte del equipo. Estas soluciones suponen hacer cambios en i) el formulario de solicitud o ii) el proceso de selección. Pese a que es complicado prever la repercusión de manera precisa con antelación, el equipo de científicos del comportamiento sugirió que eliminar del formulario de solicitud el requisito de indicar el porcentaje de jornada laboral en empleos anteriores tendría una repercusión más importante, ya que es mucho más probable que las mujeres candidatas hayan trabajado a tiempo parcial en comparación con los candidatos hombres.

# CASOS EN LOS QUE SE DENEGÓ INFORMACIÓN O ASISTENCIA

1. De conformidad con el párrafo 48.g) de la Carta de Supervisión Interna, el director de la DSI habrá de notificar los casos en los que se haya denegado a la DSI el acceso a los registros, los miembros del personal o los locales de la OMPI durante el ejercicio en examen.
2. La DSI informó de que durante el ejercicio en examen no se había producido ningún caso de los descritos en el párrafo 48.g) de la Carta de Supervisión Interna.

# ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA SUPERVISIÓN

1. Incumbe al director general velar por que se atiendan con prontitud todas las recomendaciones formuladas por el director de la DSI y otros órganos de supervisión, indicando las medidas adoptadas en relación con determinados resultados y recomendaciones.[[13]](#footnote-14) El director general delega esta labor en los responsables de los sectores y otros miembros pertinentes del personal directivo superior competentes que están al frente de las distintas esferas operativas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).[[14]](#footnote-15) La aplicación de todas las recomendaciones derivadas de la supervisión es objeto de un seguimiento periódico por parte de la DSI.[[15]](#footnote-16)
2. La DSI gestiona y presenta los informes sobre las recomendaciones utilizando el sistema TeamMate+, que permite un diálogo interactivo con la Dirección para hacer un seguimiento eficaz de la aplicación de las recomendaciones abiertas.
3. A 31 de diciembre de 2023, había 59 recomendaciones abiertas en el sistema de gestión de auditoría de la DSI, 7 de prioridad alta y 52 de prioridad media. De ellas, el 81 % (48) procedían de la DSI y el 19 % restante (11) estaban asociadas a las recomendaciones del auditor externo. El siguiente gráfico 3 muestra las recomendaciones abiertas clasificadas por fuente y prioridad a 31 de diciembre de 2023.

**Gráfico 3: Recomendaciones abiertas por programa y prioridad (59)**

 

 Fuente: Sistema de gestión de auditoría de la DSI.

1. De enero a diciembre de 2023, se añadieron 51 nuevas recomendaciones derivadas del sistema de gestión de auditoría, es decir, 45 de actividades de la DSI y 6 del informe del auditor externo. Durante el mismo período, se cerraron 86 recomendaciones, en concreto, 78 de la DSI, 7 del auditor externo y 1 de la CCIS. El cuadro 2 a continuación muestra el movimiento de las recomendaciones por origen en 2023.

**Cuadro 2: Movimiento de las recomendaciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023**

| Origen | Abiertas a 1 de enero de 2023 | Añadidas durante el período reseñado | Cerradas durante el período reseñado | Abiertas a 31 de diciembre de 2023 |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| DSI | 81 | 45 | 78 | 48 |
| Auditor externo | 12 | 6 | 7 | 11 |
| CCIS | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Total | **94** | **51** | **86** | **59** |

1. El siguiente gráfico muestra la evolución de las recomendaciones abiertas según el año en el que se deberían haber aplicado inicialmente. La Dirección volvió a programar para 2024 las fechas de aplicación de 9 recomendaciones abiertas entre 2019 y 2022. Además, había 16 recomendaciones (4 de alta prioridad y 12 de prioridad media) que deberían haberse aplicado a finales de 2023.

**Gráfico 4: Evolución de las recomendaciones abiertas derivadas de la supervisión según la fecha inicial de aplicación**



1. Se presenta a continuación el número de recomendaciones abiertas por sectores de la OMPI y por prioridad a 31 de diciembre de 2023:

**Gráfico 5: Recomendaciones por sector y por prioridad**

 

Fuente: sistema de gestión de auditoría de la DSI, diciembre de 2023.

1. La distribución de las recomendaciones abiertas (59) era la siguiente: el Sector de Administración, Finanzas y Gestión representaba el 53 %, el Sector de Marcas y Diseños constituía el 15 % y el Sector del Director General, el 12 %, mientras que los 4 sectores restantes en conjunto representaban el 20 %.
2. La DSI reconoce el apoyo continuo de la CCIS y del director general, así como las iniciativas adoptadas por la Oficina del Contralor, con miras a promover la participación de la Dirección para atender las recomendaciones abiertas.

# COOPERACIÓN CON ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN EXTERNOS

## La Comisión Consultiva Independiente de Supervisión

1. La DSI ha asistido a las reuniones trimestrales de la CCIS, durante las cuales ha presentado informes sobre la aplicación del plan de supervisión interna, ha examinado los resultados de supervisión y otros aspectos relacionados con su labor y funcionamiento, y ha solicitado el asesoramiento de la CCIS, según las necesidades. En el período abarcado por el presente informe, se celebraron cuatro reuniones (de la 68.ª a la 71.ª) de la CCIS.

## El auditor externo

1. La DSI mantuvo buenas relaciones de trabajo con el auditor externo, con el que se reunió periódicamente para abordar cuestiones relacionadas con la auditoría, el control interno y la gestión de riesgos. El auditor externo y la DSI compartieron estrategias, planes anuales e informes específicos con el fin de que el alcance de la supervisión garantice su eficacia, evitando al mismo tiempo la posible duplicación de tareas y la fatiga de supervisión. La DSI se mantuvo en contacto estrecho con el auditor externo durante la planificación y la posterior ejecución de las actividades de 2023, además de facilitarle los datos que fueran necesarios. Por ejemplo, en 2023, la DSI llevó a cabo una validación de las solicitudes de seguro médico pagadero tras la separación del servicio para respaldar la evaluación del pasivo en este concepto realizada por el auditor externo a los efectos de auditoría de los estados financieros de la OMPI. Además, la DSI llevó a cabo su segunda auditoría operativa de una oficina de la OMPI en el exterior, en concreto la Oficina de Singapur, a raíz de una recomendación dirigida a la DSI en el informe del auditor externo correspondiente al ejercicio 2019.
2. La DSI está en proceso de aplicar la recomendación formulada por el auditor externo en su informe para el ejercicio de 2020,[[16]](#footnote-17) en virtud de la cual se emite un dictamen anual sobre la gobernanza, la gestión de riesgos y el marco de control de la OMPI. Está previsto que esta recomendación se haya aplicado totalmente en el ejercicio que acaba el 31 de diciembre de 2025.

# OTRAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

## Cooperación con la Oficina de Mediación y la Oficina de Ética Profesional

1. Durante el ejercicio en examen, el oficial encargado y, posteriormente, el director de la DSI se reunieron con el mediador y la oficial jefa de Ética Profesional a fin de garantizar una buena coordinación y apoyo mutuo.

## Actividades de divulgación en la Organización

1. Como parte de la labor que realiza la DSI para mejorar la comunicación y promover la función de supervisión interna, la División siguió en contacto con sus colegas de la OMPI. Las actividades de divulgación incluyeron presentaciones durante el curso de iniciación del personal nuevo, contribuciones al boletín de noticias de la DSI, actualizaciones del tablero de control de la DSI, sesiones de formación en línea y presentaciones a la Dirección y a los responsables de los sectores, según las necesidades.

## Vínculos con otros servicios de supervisión

1. En la Carta de Supervisión Interna se establecen disposiciones específicas[[17]](#footnote-18) sobre el establecimiento de contactos y vínculos de cooperación con los servicios de supervisión interna de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y de instituciones financieras multilaterales. La DSI reconoce el valor y la importancia de entablar relaciones con sus homólogos. Durante el ejercicio en examen, la DSI siguió colaborando de forma activa y fecunda y estableciendo vínculos con otras organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas. En concreto:
2. la DSI siguió participando en el Comité Ejecutivo del UNEG mediante la colaboración con las partes interesadas y la representación de la Organización en los eventos y debates relacionados con la supervisión y participó activamente en la ejecución del plan de trabajo anual del UNEG;
3. la DSI asistió a la reunión de la Red de Jefes de Auditoría Interna de las organizaciones internacionales en Europa, junto con los representantes de 35 organizaciones internacionales, del 3 al 6 de mayo de 2023, en la Comisión Europea, en Bruselas;
4. la DSI asistió a la reunión del Grupo de Ginebra organizada por la Misión Permanente del Canadá el 25 de abril de 2023. El Grupo de Ginebra es un grupo oficioso de 17 países que contribuyen de manera significativa al presupuesto de las Naciones Unidas, que tiene como objetivo mejorar la gobernanza y la gestión del sistema de las Naciones Unidas. El grupo invitó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la OMPI a su ronda de debates, que se centraron, entre otros temas, en conseguir una mayor coherencia y coordinación entre sistemas en materia de supervisión;
5. la DSI asistió a la 15.ª reunión de los Representantes de Servicios de Auditoría Interna de las Naciones Unidas (UNRIAS) y a la 52.ª Conferencia de RIAS, organizada por el Banco Mundial del 22 al 25 de agosto de 2023 en su sede de Washington D. C. La conferencia se centró en las áreas de alta prioridad como la innovación, la ciberseguridad, la inteligencia artificial, la gobernanza de los datos, la gestión de riesgos y el Radar Estratégico de las Naciones Unidas; y
6. la DSI asistió a la reunión anual de la Conferencia de Investigadores Internacionales y los Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas, organizada por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo en Londres (Reino Unido) del 8 al 10 de noviembre de 2023. En esas ocasiones, la DSI realizó talleres y presentaciones sobre i) casos de represalias, ii) admisión de casos y sistemas de gestión, y iii) tratamiento de reclamaciones presentadas contra jefes ejecutivos.

# PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA DSI

1. El Programa de Aseguramiento y Mejoramiento de la Calidad de la DSI está concebido para proporcionar una garantía razonable a las diversas partes interesadas[[18]](#footnote-19) de que las actividades de supervisión se realizan de conformidad con la Carta de Supervisión Interna y las respectivas normas y prácticas profesionales de cada función, se llevan a cabo de manera eficaz y son percibidas por las partes interesadas como un valor añadido y una mejora continua. Las esferas que se indican a continuación están comprendidas en el Programa de Aseguramiento y Mejoramiento de la Calidad.

## Independencia operacional de la DSI

1. La Carta de Supervisión Interna exige[[19]](#footnote-20) que el director de la DSI confirme la independencia orgánica con que se lleva a cabo la función de supervisión interna y proporcione información acerca del alcance de las actividades de supervisión interna y de la adecuación de los recursos a los fines previstos.
2. Durante el ejercicio en examen, no se presentó ninguna situación o actividad que pudiera considerarse como una amenaza para la independencia operacional de la DSI. No hubo ninguna interferencia real o percibida en el trabajo de la DSI. La DSI decidió el alcance de sus propias actividades de supervisión, teniendo en cuenta la evaluación de los riesgos y las observaciones y sugerencias de la Dirección, la CCIS y los Estados miembros, según correspondiera.

## Control continuo e indicadores clave de rendimiento

1. El control continuo del rendimiento de la actividad de supervisión se refiere a la supervisión, la revisión y la medición diarias de la actividad de auditoría interna que se incorpora a las políticas, los manuales y los procedimientos rutinarios de la DSI. Se utiliza un sistema de gestión de auditorías (TeamMate+) para mantener actualizados los manuales, procesos y procedimientos, incluida la presentación de documentos justificativos, la materialización de las revisiones y aprobaciones, y el seguimiento de las recomendaciones y la presentación de informes al respecto.
2. Asimismo, la DSI ha establecido indicadores de rendimiento para medir la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de las actividades de supervisión. Entre ellos se incluyen el plazo medio para la finalización de las actividades de supervisión, la percepción de las partes interesadas internas sobre la labor de la DSI y el grado de aceptación y pertinencia de las recomendaciones de la DSI. El siguiente cuadro resume los resultados.

**Cuadro 3: Indicadores de rendimiento de la DSI en 2023**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador de rendimiento** | **Meta** | **Resultados** |
| Sin interferencia de las principales partes interesadas, y grado de independencia percibido por estas | Sin interferencia | No se observaron interferencias durante el ejercicio en examen |
| Plazo medio para la finalización de las actividades | Auditoría interna: 4,5 meses | 4,4 meses  |
| Evaluaciones: 6 meses | 5,3 meses  |
| Investigaciones: 6 meses | 8,7 meses  |
|  | Actividades conjuntas: 6 meses | 5,5 meses |
| Porcentaje de partes interesadas internas que consideran que las recomendaciones de la DSI son SMART[[20]](#footnote-21) | 80%  | 88 % de los directivos considera que las recomendaciones de la DSI son SMART |
| Porcentaje de partes interesadas internas que consideran que la labor de supervisión es pertinente | 80% | 79 % de las personas encuestadas considera que la labor de supervisión es pertinente |
| N.º de recomendaciones de supervisión aceptadas  | 90% | 100 % de recomendaciones de la DSI aceptadas |

1. Los indicadores siguen mostrando un alto grado de aceptación sobre la pertinencia de la labor de la DSI y de las recomendaciones formuladas. El plazo medio para la finalización de las actividades se mantiene en el objetivo o próximo a él.

## Encuestas de satisfacción

1. La DSI siguió solicitando comentarios a los colegas de las unidades organizativas auditadas o evaluadas, mediante encuestas de satisfacción del cliente después de cada actividad, con el fin de recabar comentarios de colegas sobre la labor de supervisión y analizarlos. A finales de 2023, del análisis consolidado de los resultados de las encuestas se desprende un índice de satisfacción del 91 %.[[21]](#footnote-22)
2. Los resultados de las encuestas, realizadas al menos un año después de finalizadas las actividades y cuando se habían aplicado al menos el 70 % de las recomendaciones, señalaron un índice de satisfacción medio del 76 %.[[22]](#footnote-23) La encuesta sirve para evaluar la repercusión y el efecto de las recomendaciones aplicadas sobre el programa. Los demás comentarios enviados por las unidades auditadas o evaluadas a través de encuestas ayudaron a la DSI a identificar las oportunidades de mejora y a adoptar medidas correctivas. La DSI procurará seguir mejorando la incidencia de su labor de supervisión.

## Evaluaciones periódicas internas y externas

1. Cada función de la DSI realiza autoevaluaciones bienales o evaluaciones externas (cada cinco años) para determinar si las tareas de la DSI se están llevando a cabo de manera eficaz y eficiente, y de conformidad con las normas pertinentes, las prácticas profesionales y el código de ética profesional correspondiente. Los elementos del programa de calidad de la DSI se recogen en los manuales, las directrices y los procedimientos operativos pertinentes.
2. Los resultados de las evaluaciones externas de cada función de la DSI se incluyeron en el informe anual de 2020 y las recomendaciones correspondientes se están aplicando.
3. En cuanto al párrafo 4 de la Carta de Supervisión Interna, la DSI llevó a cabo una autoevaluación periódica de la función de auditoría interna, como exige la norma 1311 de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. El informe se publicó en mayo de 2023 y se debatió con la CCIS durante su 69.ª reunión.
4. Las tres recomendaciones derivadas de la autoevaluación periódica se aplicaron en 2023. La CCIS revisó y comentó el proyecto de los procedimientos de gestión de las recomendaciones y los procedimientos operativos estándar para las actividades conjuntas durante los debates en su 70.ª reunión. El modelo actual de presentación de informes se modificó para reflejar la terminología del IIA. Se automatizó el envío de recordatorios a los auditados para que actualizaran el estado de aplicación de las recomendaciones y las encuestas de satisfacción de los clientes.

# RECURSOS PARA LA SUPERVISIÓN INTERNA

## Presupuesto y personal

1. El presupuesto de 2023 de la DSI para cumplir su mandato ascendió a 2,97 millones de francos suizos, lo que representa el 0,75 % del presupuesto de la OMPI (398 millones de francos suizos)[[23]](#footnote-24) para el mismo período (DSI en 2022: 0,69 %, presupuesto anual de la OMPI: 395,7 millones de francos suizos). En 2023, el gasto real ascendió a 2,97 millones de francos suizos. La utilización del presupuesto en costos de personal se situó en el 102 %, mientras que el resto de costos fue del 90 %. El gráfico 6 a continuación muestra un análisis del presupuesto y los gastos, el nivel de los puestos y la combinación por sexos del personal de la DSI en 2023.

**Gráfico 6: Presupuesto y gastos**[[24]](#footnote-25) **de la DSI y recursos de personal en 2023**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|   | Presupuesto aprobado para 2023 (CHF) | 2023Gastos[[25]](#footnote-26) (CHF) | Utilización delpresupuesto  |
| --- | --- | --- | --- |
| Recursos de personal | 2.480.000 | 2.528.245 | 102% |
| Recursos no relativos a personal  | 489.300 | 439.010 | 90% |
|  Total  | **2.969.300** | **2.967.255** | **100%** |

Fuente: sistema de gestión del rendimiento institucional de la OMPI. | Gráfico 6: Presupuesto y gastos de la DSI y recursos de personal en 2023Fuente: inteligencia institucional de la OMPI, panel del DGRRHH. |

1. En general, los recursos humanos y financieros fueron adecuados para que la DSI cubriera de manera eficaz las áreas de alta prioridad identificadas en el plan de trabajo de 2023. La utilización de recursos no relativos al personal, la coordinación de las actividades de supervisión con el auditor externo y el aprovechamiento de las herramientas informáticas mejoró la eficiencia y la eficacia a la hora de atender las áreas de riesgo.

## Formación y perfeccionamiento profesional del personal

1. El perfeccionamiento profesional continuo del personal de la DSI es esencial para su capacidad de prestación de servicios y apoyo eficaz a la Organización. De conformidad con la política de formación de la OMPI, la DSI establece un plan de formación anual para que los miembros del personal asistan a diversas actividades de formación con el fin de adquirir nuevos conocimientos, habilidades técnicas y otras competencias que mejoren la eficacia y eficiencia operativas en el desempeño de las tareas de supervisión. De media, cada miembro del personal de la DSI asistió a diez días de formación en 2023.

# PERSPECTIVAS DE FUTURO: 2024 Y AÑOS POSTERIORES

1. La DSI desea agradecer a la CCIS, al director general, el responsable del sector y los miembros del personal su apoyo continuo, que permitió que la División cumpliera de forma satisfactoria con su mandato en 2023.
2. Bajo el liderazgo de su nuevo director, la DSI pondrá en marcha varias iniciativas en 2024, destinadas a mejorar sus servicios, aumentar la eficacia y la eficiencia y colaborar con diversas partes interesadas. Entre ellas, las siguientes iniciativas, que ya se están llevando a cabo:

SECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

1. El IIA publicó las nuevas Global Internal Audit Standards el 9 de enero de 2024, que entrarán en vigor el 9 de enero de 2025, aunque se recomienda su adopción anticipada. La DSI ha optado por la adopción anticipada y actualizará el manual y las políticas de auditoría interna y la Carta, según corresponda.
2. En consonancia con las normas mencionadas, la DSI incluirá una conclusión de las actividades para cada informe de auditoría publicado en 2024. Además, a partir del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2025, el director de la DSI emitirá un dictamen general anual sobre la declaración de control interno de la OMPI. Con este fin, junto con otras auditorías programadas, la DSI está llevando a cabo una prueba piloto que evalúa el diseño, la aplicación y la eficacia operativa de los principales controles organizativos derivados del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera y el Estatuto y Reglamento del Personal.

SECCIÓN DE INVESTIGACIONES

1. Como parte de la revisión regular y periódica de sus normas y procedimientos, la DSI examinará el manual y la política de investigaciones para concretar los procesos de admisión e incluir información sobre los mecanismos de solución informal de conflictos existentes antes de elevar las cuestiones pertinentes a una investigación formal.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN

1. El manual y la política de evaluación se actualizarán para que incluyan los distintos tipos de proyectos ejecutados en virtud del PEMP para 2022-2026 y los tipos de evaluaciones que les son de aplicación a fin de facilitar el aprendizaje temprano, la rendición de cuentas y la adopción de decisiones a los directores de programa y la Organización.
2. En consonancia con el Programa de Aseguramiento y Mejoramiento de la Calidad de la DSI, la Sección de Evaluación se someterá a la revisión por homólogos del UNEG. La revisión por homólogos del UNEG tiene como objetivo evaluar de forma sistemática el nivel de desarrollo de la función de evaluación en cuanto a su independencia, credibilidad y utilidad.

APRENDIZAJE Y COLABORACIÓN

1. La DSI aprovechará su colaboración con las agencias de las Naciones Unidas con sede en Ginebra para impartir conjuntamente formación y actividades de aprendizaje pertinentes cuando corresponda. Además, el personal de la DSI recibirá formación específica y personalizada para entrenarse y mejorar según lo exijan las tendencias emergentes, los riesgos y las metodologías para prestar un servicio de supervisión eficaz.
2. Con el objetivo de colaborar de forma continua y proactiva con las partes interesadas internas, la DSI ofrecerá sesiones de gestión de los conocimientos con diferentes equipos de la OMPI para comprender mejor el rol de supervisión de la DSI, al tiempo que se obtiene información práctica valiosa de las partes interesadas.
3. La DSI desea trabajar estrechamente con la CCIS, el director general, los responsables de sector y el personal de la OMPI para lograr los objetivos y los resultados clave de la Organización, tal como se establece en el PEMP para 2022-2026, mientras sigue fortaleciendo su contribución a la gobernanza, la gestión del riesgo y los procesos de control interno, así comola adopción de decisiones y la supervisión, la reputación y la credibilidad con sus partes interesadas, y la capacidad de favorecer al interés público.

[Sigue el Anexo]

**ANEXO: Lista de informes de la DSI**

| **Informes de la DSI publicados del** **1 de enero al 31 de diciembre de 2023** | **Ref.** | **Fecha de publicación del informe** |
| --- | --- | --- |
| **Actividades conjuntas** |
| Auditoría y evaluación de la Oficina de la Consejera Jurídica | IA 2022-04 | 16 de febrero de 2023 |
| **Actividades de auditoría interna** |
| Auditoría y evaluación de las operaciones del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) ysus relaciones con los clientes, parte I: auditoría de las operaciones del PCT | IA 2022-05 | 12 de abril de 2023 |
| Auditoría del Índice Mundial de Innovación de la OMPI | IA 2022-03 | 14 de abril de 2023 |
| Validación del seguro médico pagadero tras la separación del servicio (ASHI) | IA 2023-06 | 20 de abril de 2023 |
| Examen de la Oficina de la OMPI en Singapur  | IA 2023-03 | 15 de diciembre de 2023 |
| Auditoría del Registro de Madrid | IA 2023-01 | 19 de diciembre de 2023 |
| Auditoría de la aplicación de las normas y la política de privacidad de datos de la OMPI | IA 2023-04 | 20 de diciembre de 2023 |
| **Actividades de evaluación** |
| Enseñanzas extraídas de la aplicación de las iniciativas de la OMPI encaminadas a empoderar a las empresarias | EVAL 2022-03 | 17 de mayo de 2023 |
| Asesoramiento: creación un entorno más inclusivo y diverso en el proceso de contratación de recursos humanos  | EVAL 2023-04 | 23 de noviembre de 2023 |
| **Informes sobre las consecuencias para la dirección** |
| Informe sobre las consecuencias para la dirección de las obligaciones de los funcionarios respecto a la residencia en el lugar de destino | MIR 2022-10 | 19 de enero de 2023 |
| Informe sobre las consecuencias para la dirección de las relaciones privadas entre miembros del personal | MIR 2023-01 | 8 de mayo de 2023 |
| Informe sobre las consecuencias para la dirección del proceso y las prácticas de contratación de servicios de contratistas particulares | MIR 2023-07 | 20 de noviembre de 2023 |
| **Informe de la DSI publicado a principios de 2024** |
| Auditoría de la gestión de la nube | IA 2023-02 | 31 de enero de 2024 |

[Fin del Anexo y del documento]

1. Párrafos 47 y 48 de la Carta de Supervisión Interna. [↑](#footnote-ref-2)
2. El término **asesoramiento** se emplea en los casos en los que la DSI presta apoyo al cliente en forma de consejos y observaciones, pero sin tomar la iniciativa a la hora de gestionar la actividad u obtener aportes concretos formales. [↑](#footnote-ref-3)
3. En el párrafo 28 de la Carta de Supervisión Interna se establecen las tareas y modalidades de trabajo, entre las que se incluye el requisito siguiente: “antes de finalizar el plan de supervisión interna, el director de la DSI presentará el borrador del plan de trabajo a la CCIS para que lo examine y le asesore al respecto”. [↑](#footnote-ref-4)
4. Desde 2021, las Naciones Unidas acordaron el histórico Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, u ONU-SWAP, con el fin de aplicar la política de igualdad de género de su máximo órgano ejecutivo, la Junta de los Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas, presidida por el secretario general. Bajo la dirección de ONU-Mujeres, el ONU-SWAP establece por primera vez normas de rendimiento comunes para la labor relacionada con el género de todas las entidades de las Naciones Unidas, lo que garantiza mayor coherencia y rendición de cuentas. [↑](#footnote-ref-5)
5. La validación no es un ejercicio de aseguramiento completo y su objetivo era comprobar el número, la exactitud y la validez correspondientes a una muestra de solicitudes de la OMPI y examinar la información pertinente que permita suponer que Cigna ha adoptado medidas eficaces para garantizar la exactitud, la calidad, la integridad, la confidencialidad y la disponibilidad de los datos de las solicitudes de reembolso relativas al seguro médico pagadero tras la separación del servicio de la OMPI. [↑](#footnote-ref-6)
6. La OMPI contrató a Cigna Life Insurance Company of Europe S.A (la Aseguradora) y a Cigna International Health Services B.V (el Intermediario), que ofrecen servicios de seguros médicos al personal actual y jubilado de la OMPI. [↑](#footnote-ref-7)
7. https://www.wipoforcreators.org/edocs/mdocs/madrid/es/mm\_ld\_wg\_21/mm\_ld\_wg\_21\_6.pdf [↑](#footnote-ref-8)
8. En 2022, se registraron 8 denuncias y, en 2023, 23. [↑](#footnote-ref-9)
9. Se trasladaron 1 investigación de 2020, 4 de 2021 y 7 de 2022 y se abrieron 2 en 2023. [↑](#footnote-ref-10)
10. Véase el párrafo 33 de la Política de Investigación. [↑](#footnote-ref-11)
11. Véase el párrafo 48.b) de la Carta de Supervisión Interna. [↑](#footnote-ref-12)
12. <https://www.un.org/two-zero/es> [↑](#footnote-ref-13)
13. Véase el párrafo 45 de la Carta de Supervisión Interna. [↑](#footnote-ref-14)
14. Véase el párrafo 7 de la orden de servicio 16/2010. [↑](#footnote-ref-15)
15. Véase el párrafo 8 de la orden de servicio 16/2010. [↑](#footnote-ref-16)
16. (WO/PBC/33/5) Informe del auditor externo para el ejercicio 2020 con motivo de la 62.ª serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (también conocido como el “informe largo”). [↑](#footnote-ref-17)
17. Véase el párrafo 28.g) de la Carta de Supervisión Interna. [↑](#footnote-ref-18)
18. Las principales partes interesadas son el director general, los directivos de la OMPI, la CCIS, los Estados miembros, el auditor externo y el público en general. [↑](#footnote-ref-19)
19. Véase el párrafo 48.i) de la Carta de Supervisión Interna. [↑](#footnote-ref-20)
20. SMART: Específica, mensurable, realizable, pertinente y sujeta a plazos. [↑](#footnote-ref-21)
21. La DSI recibió respuesta a seis encuestas sobre actividades realizadas en 2023. [↑](#footnote-ref-22)
22. La DSI recibió respuesta a ocho encuestas en 2023. [↑](#footnote-ref-23)
23. [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo\_pub\_360\_pb22\_23.pdf,](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_360_pb22_23.pdf), Anexo VIII, presupuesto anual para 2022-2023. [↑](#footnote-ref-24)
24. Fuente: gestión del rendimiento institucional de la OMPI; cifras en francos suizos. [↑](#footnote-ref-25)
25. No se han auditado los gastos de 2023. [↑](#footnote-ref-26)